

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 23 de diciembre de 2024

CIRCULAR N° 2726

Ref.: 6° LLAMADO A POSTULANTES
FONDO PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA JUVENILES

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 241 de la ley 19.355 se constituyó un Fideicomiso con el objetivo de administrar los fondos vertidos por el Ministerio de Economía y Finanzas en observancia de dicha norma. Dichos fondos tienen como destino el financiamiento de proyectos vinculados a obras de infraestructura para las divisionales juveniles de Clubes y Ligas afiliados a la Organización.

PROCEDIMIENTO:

Clubes podrán presentar proyectos que contribuyan a aumentar o mejorar las actividades deportivas de sus divisionales formativas. Deberán estar directamente vinculados a escenarios deportivos (campos deportivos, césped sintético o natural, iluminación, gimnasios, vestuarios, etc.).

PLAZO: el llamado tiene un vencimiento perentorio el viernes 7 de marzo de 2025 a la hora 15.

***Todos los proyectos recibidos fuera de plazo e incompletos, serán evaluados por la comisión técnica quedando a su criterio la consideración del mismo.**

MONTO: se fija un monto máximo de \$ 600.000 por proyecto. El Consejo Ejecutivo, en función de la disponibilidad, podrá asignar montos mayores si se entiende que el proyecto en cuestión tiene una relevancia que así lo amerite.

REQUISITOS de PRESENTACIÓN:

- a) Personería Jurídica, la que debe estar vigente y aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura y SENADE (ver Anexo punto 2 referido a Certificado Notarial, no es necesario enviar copia de los Estatutos)
- b) Demostrar, mediante certificado notarial, la titularidad del predio donde se pretenden ejecutar las obras o, en su defecto, la concesión de uso por un límite temporal no menor a 10 años
- c) Carta de compromiso del Club, debidamente representado, donde se exprese el fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente instructivo y en todo lo referente al proyecto respectivo. Debe hacer hincapié de que, en la infraestructura creada o mejorada, tendrán preferencia de uso las divisionales juveniles.
- d) No encontrarse embargado

REQUISITOS de los PROYECTOS:

- 1) Recaudos elaborados y firmados por profesional competente, detallando:
 - a) Planos técnicos completos, memoria descriptiva y memoria constructiva.
 - b) Todos los recaudos correspondientes a la etapa de ejecución.

- c) Rubrado con costos totales.
- d) Cronograma de obras con plazos detallados de entrega/recepción del proyecto.
- e) Obras de Iluminación: se solicitarán diagramas de cargas lumínicas con valores estimados de luxes y uniformidad.

2) Presupuestos de las obras (3 en total) y empresas seleccionadas, indicando los motivos por los cuales fueron seleccionadas.

3) La obra deberá tener una duración máxima de 120 días

4) Se deberá designar a un responsable del Proyecto y Dirección de la obra que será interlocutor con los certificadores de OFI. Incluir teléfono de contacto del mismo.

5) Toda la documentación deberá ser presentada foliada (con número de páginas correlativamente) para el control y orden de estas.

PRESENTACIÓN:

Los proyectos deberán ser presentados en sobre cerrado en las oficinas de OFI.

ETAPAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

a) Análisis de la Comisión Técnica de los proyectos y de la documentación presentada. Luego del proceso de revisión emitirá un informe sobre la viabilidad o no de los proyectos que se elevarán a la Comisión de Asuntos Económicos.

b) La Comisión de Asuntos Económicos analizará y elevará el informe al Consejo Ejecutivo quien hará la aprobación y celebrará un contrato con el Club o Liga beneficiada.

c) Una vez realizado el contrato, y cumpliendo con la documentación que en su momento se les solicite, se abonará el primer 30% de la obra (siempre contra factura).

d) CONTROL DE EJECUCIÓN - Los técnicos designados por OFI realizarán un seguimiento y control del avance de obra y cumplimiento del proyecto.

e) DESEMBOLSO DE FONDOS - Una vez que ejecuten el avance de obra referido al primer 30%, deberán solicitar inspección y completar el formulario correspondiente que se presentará al Consejo Ejecutivo. Este deberá aprobarlo para autorizar otros pagos (según corresponda) y desde OFI solicitar al fiduciario que se ejecute, y así hasta completar el 100%.

INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Si se verifica incumplimiento de la institución beneficiaria en:

- El cumplimiento de obligaciones asumidas
- El suministro de información
- Aspectos sustanciales de la ejecución y avance del proyecto
- Los plazos asumidos para la ejecución

la entidad beneficiaria:

a) Asumirá los costos asociados a la finalización del proyecto más las sanciones que pudieran corresponder.

b) Perderá derecho a ser elegible en otra oportunidad.

CRONOGRAMA DEL LLAMADO

i) 23 diciembre 2024 - Publicación del llamado

ii) 21 de febrero 2025 - Plazo para realizar consultas al mail: proyectos@ofi.com.uy y se recibirán en la oficina de Ofi aquellos que deseen realizar consultas presenciales.

iii) 7 de marzo 2025 hora 15 - Plazo para presentación de Proyectos.

iv) Marzo - Abril 2025 - Estudio y evaluación de Proyectos recibidos.

v) Abril - Mayo 2025 - Aprobación proyectos seleccionados.

Se adjunta anexo con listado de insumos a incluir en el llamado y criterios de ponderación de los proyectos.

ANEXO 6° LLAMADO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

1- CARTA DIRIGIDA A PRESIDENTE DE OFI

INCLUIR:

- a- Compromiso del club a cumplir las condiciones del llamado y a que las mejoras serán volcadas prioritariamente a las categorías juveniles.
- b- Justificación de los montos solicitados (explicar motivos del proyecto).
- c- Monto solicitado.
- d- Aportes del club o liga y de otras instituciones si los hubiera.
- e- Indicar por cual o cuales de los presupuestos se define el beneficiario.
- f- Dirección y teléfono del Club; Nombres completos, C.I., dirección y teléfono de Presidente y Secretario.
- g- Firmas de los representantes del Club o Liga, y datos de contacto.

** Puede ser una nota o varias que incluyan los ítems antes expresados*

2- CERTIFICADO NOTARIAL

INCLUIR:

- a- Datos de Personería Jurídica (indicar vigencia de la misma)
- b- Datos y titularidad del predio, comodato por al menos 10 años, o carácter en el cual se posee el mismo.
- c- Libre de interdicciones y gravámenes de la institución y del bien correspondiente.
- d- Representación legal del Club y período de validez de la misma.

** Todo lo anterior se puede volcar en un único certificado notarial ORIGINAL*

3- RECAUDOS DEL PROYECTO

INCLUIR:

- a- Memoria descriptiva
- b- Memoria constructiva
 - Obras de iluminación: se solicitarán diagramas de cargas lumínicas con valores estimados de luxes y uniformidad.
- c- Ubicación del predio (plano o foto aérea).
- d- Ubicación de la intervención en el predio.
- e- Fotos del estado actual del predio o las obras (se deberán enviar fotos durante los diferentes avances)
- f- Plantas, cortes, fachadas, modelos, maquetas (que el proyecto necesite).
- g- Rubrado con costos totales.
- h- Cronograma de obras.
- i- 3 presupuestos.
- j- Firma del responsable del proyecto, nombre y contacto telefónico.

4- CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Se determinan las 2 condiciones que se establecen a continuación:

1- En un primer análisis, se dará preferencia a proyectos para Clubes que no hayan sido beneficiarios en ninguna oportunidad.

Terminado el primer analisis, se evaluara a quienes hayan accedido en 1 oportunidad, luego en 2 oportunidades y asi sucesivamente

2- Para obras en Gimnasios o Canchas de Futbol 5 (césped sintético), se dará especial prioridad a Clubes que estén afiliadas al Futbol Sala de OFI o posean un convenio de cooperación con un club o liga en esas condiciones

La tabla con los puntajes de ponderación será publicada dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2025.

- **Criterios para clubes Femenino**, para acceder al cupo como club femenino, se tratará de canchas que estén habilitadas y se mejoren, o que a partir de los fondos del Fideicomiso queden habilitadas para torneos de OFI Femenino. Las mismas quedarán a disposición de OFI, en caso de ser necesario, mientras se disputen partidos de los torneos femeninos organizados por la Organización en la localidad.

- Los Clubes que accedan al beneficio del presente llamado se obligan, en caso de poseer canchas habilitadas para torneos de OFI, a ponerlas a disposición de la Organización, durante la disputa de partidos de los diferentes torneos de fútbol juvenil o femenino organizados por OFI, que se realicen en la localidad de dichos escenarios.

Saluda a Ud. muy atentamente,

**Gustavo Ruiz
Gerente**